

COMUNICADO N°⁴⁵ -2019-AGP-UGEL TACNA

Señores directores (as) de las Instituciones Educativas públicas y privadas de educación básica regular, básica alternativa y básica especial de la UGEL Tacna.

*Se les comunica que la UGEL Tacna ha elaborado el INSTRUCTIVO N° 001- 2019-AGP-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACA **ELABORACIÓN, DIFUSIÓN, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA UGEL TACNA**, con la finalidad de brindar orientaciones pertinentes para la implementación de las normas de convivencia tanto a nivel institucional como de aula, en el marco de los derechos humanos, de lo establecido en la Constitución Política del estado, la Ley General de Educación, el Código de los Niños y Adolescentes, y demás normas vigentes.*

El instructivo estará a disposición de todas las Instituciones educativas en el enlace de Convivencia escolar del portal web de la UGEL Tacna.



Tacna, 28 de marzo del 2019



Tacna,

28 MAR 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 038 -2019-AGP-UGELT-DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES:

DIRECTORES (AS) DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, BÁSICA ALTERNATIVA Y BÁSICA ESPECIAL DE LA UGEL TACNA.

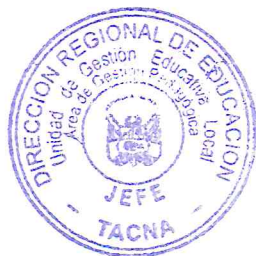
Presente.-

ASUNTO : REMITE INSTRUCTIVO PARA SU IMPLEMENTACIÓN

Me dirijo a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho el INSTRUCTIVO N° 001- 2019-AGP-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACA **ELABORACIÓN, DIFUSIÓN, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA UGEL TACNA**, con la finalidad de brindar orientaciones pertinentes para la implementación de las normas de convivencia tanto a nivel institucional como de aula, en el marco de los derechos humanos, de lo establecido en la Constitución Política del estado, la Ley General de Educación, el Código de los Niños y Adolescentes, y demás normas vigentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
TACNA**

**PROF. MARIO JUAN GOMEZ ARRATIA
JEFE DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL TACNA**

GLTC/DUGELT
MJGA/JAGP
CYPP/ECEU
C.c. Archivo

INSTRUCTIVO N° 001-2019-AGP-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA

ELABORACIÓN, DIFUSIÓN, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA UGEL TACNA.

1. FINALIDAD

Brindar orientaciones para la elaboración, difusión, aplicación y evaluación de las Normas de Convivencia en las instituciones educativas de Educación Básica de la jurisdicción de la UGEL Tacna.

2. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Asegurar condiciones favorables para los niños, niñas y adolescentes que se forman en las instituciones educativas, garantizando que estas sean entornos protectores y seguros que fomentan la participación plena de todos los integrantes de la comunidad educativa en la formulación de normas que orientan la convivencia escolar.

2.2. ESPECÍFICOS

- a) Establecer pautas para la elaboración de las Normas de Convivencia institucionales en el marco de las disposiciones que protegen a los niños, niñas y adolescentes y utilizando el enfoque de la disciplina positiva.
- b) Asegurar la difusión de las Normas de Convivencia a nivel de institución y de aula con el fin de garantizar su incorporación en las interrelaciones interpersonales entre los integrantes de la comunidad educativa.
- c) Favorecer la cultura de evaluación de las Normas de Convivencia a nivel de aula y de institución educativa con el fin de identificar logros y dificultades que permitan mejorar las interrelaciones entre los integrantes de la comunidad educativa.

3. ALCANCE

- 3.1. Instituciones educativas públicas y privadas de EBR
- 3.2. Instituciones educativas públicas y privadas de EBE
- 3.3. Instituciones educativas públicas y privadas de EBA

4. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011- 2012-ED.
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006-ED.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2013-ED.
- Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
- Decreto Supremo N° 010-2014-JUS, que aprueba el “Plan Nacional de Educación en Derechos y Deberes Fundamentales al 2021”.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, que aprueba el “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012–2021” y constituye Comisión Multisectorial encargada de su implementación.
- Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU.
- Resolución de Secretaría General N° 014-2019-MINEDU



- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada”.
- Resolución Directoral N° 0343-2010-ED, que aprueba las Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.
- R.M. N° 712-2018-MINEDU, normas y orientaciones para el año escolar 2019.
- R.D. N° 094-2019-DRSET, Lineamientos Educativos Regionales para el desarrollo del año escolar 2019.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La UGEL Tacna es responsable de asegurar que todas las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica elaboren de manera consensuada, difundan entre todos los integrantes, incorporen en las interrelaciones entre los miembros de la comunidad educativa, y evalúen periódicamente las Normas de Convivencia.
- 5.2. Las instituciones educativas a través del Comité de TOE, como órgano responsable de la gestión de la convivencia escolar, lidera el proceso de implementación de las normas de convivencia y asegura su difusión.
- 5.3. Los directores de las instituciones educativas son responsables de la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Formulación de Normas de Convivencia.
- 5.4. Cada institución educativa analizará sus Normas de Convivencia y Medidas correctivas actuales y la validará con los Enfoques trasversales que guían los planteamientos y disposiciones para la gestión de la convivencia escolar, desde los principios hasta las acciones concretas.
- 5.5. En la elaboración de las Normas de Convivencia el Comité de Tutoría debe garantizar el respeto de los derechos humanos y de lo establecido en la Constitución, la Ley General de Educación, el Código de los Niños y Adolescentes, y el resto de normas que forman parte de la Base Normativa del presente documento.



6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

En el proceso de elaboración, difusión, aplicación y evaluación de las Normas de Convivencia institucionales y de aula, se tendrá en consideración lo siguiente:

6.1. Convivencia escolar:

Es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa. Es una construcción colectiva y cotidiana, cuya responsabilidad es compartida por todos y todas. La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona, y a una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral de los y las estudiantes.

6.2. Normas de Convivencia Institucionales

Son un instrumento que contribuyen a la promoción de la convivencia escolar democrática a través del establecimiento de pautas de comportamiento y de medidas correctivas.

6.3. Consideraciones para la formulación de las Normas de Convivencia:

- a) Son elaboradas de manera participativa y consensuada por los integrantes de la comunidad educativa o sus representantes (deben participar en el proceso al menos un representante de estudiantes, padres y madres, docentes, la Directora o el Director y el Comité de Tutoría y Orientación Educativa).
- b) Se fundamentan en el diagnóstico o análisis situacional de la institución educativa que forma parte del PEI.
- c) Considera las características y necesidades de los estudiantes, así como las opiniones e intereses de todos los integrantes de la comunidad educativa, sea directamente o a través de sus representantes legítimos.
- d) Son formuladas en términos positivos, teniendo en cuenta los enfoques de: derechos, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, calidad educativa, intercultural, inclusivo y ciclo de vida (Anexo 1).

- e) Se adecuan a la etapa del desarrollo de los estudiantes.
- f) Contemplan regulaciones que faciliten el desarrollo adecuado de situaciones cotidianas como por ejemplo, entrada y salida de clase, desarrollo de los recreos, atrasos o interrupciones de clases, uso de los servicios higiénicos, cuidado del material propio y ajeno, asistencia y puntualidad, actividades extrahorario, entre otras.
- g) El personal de la IE debe estar alineado para comunicar de manera efectiva los comportamientos deseados de los estudiantes, así como para utilizar reforzadores positivos con la finalidad de mantener los comportamientos que se vinculan con las normas establecidas.

6.4. Características de las Normas de Convivencia

- a) Se centra en los comportamientos DESEABLES.
- b) Son UNIVERSALES, es decir son las mismas para todos y en todos los lugares, salvo los casos en que haya diferencias referidas al desarrollo evolutivo.
- c) Están escritas de manera CORTA o concisa, clara y accionable.
- d) Están redactadas en PRIMERA PERSONA Y EN PLURAL.
- e) No son MUCHAS para asegurar su recordación y cumplimiento.
- f) El lenguaje ES CLARO para que todos los estudiantes sin importar su edad lo entiendan.
- g) Esta formulada con enunciados PROPOSITIVOS, sin usar el “deben”.
- h) Las Normas de Convivencia esta adecuada a cualquier ETAPA DEL DESARROLLO.

6.5. Inclusión de las normas en el Reglamento Interno

Las Normas de Convivencia deben ser incluidas en el Reglamento Interno como un capítulo que reemplaza al capítulo referente a las normas de disciplina. El capítulo “Normas de Convivencia” será organizado de la siguiente manera:

Capítulo “ n ” Normas de Convivencia

1. *Definición de la convivencia escolar.*
2. *Responsabilidades del Comité de Tutoría y Orientación Educativa.*
3. *Normas de Convivencia.*
4. *Medidas correctivas.*
5. *Estímulos*

6.6. Difusión de las Normas de Convivencia

La institución educativa a través del Director y del Comité de Tutoría, asegura que las Normas de Convivencia aprobadas, sean de conocimiento de todos los integrantes de la comunidad educativa pudiendo utilizar diversos medios para tal fin (escritos, digitales, virtuales, masivos, personalizados, etc.).

6.7. Responsabilidades en la implementación de las Normas de Convivencia

- a) Del Comité de Tutoría: es responsable de implementar este instrumento a través de las siguientes acciones:
 - Se hace cargo del proceso de elaboración y validación de la propuesta de Normas de Convivencia de la institución educativa.
 - Presenta a la Dirección y al CONEI la propuesta de Normas de Convivencia para su aprobación.
 - Difunde las Normas de Convivencia aprobadas a la totalidad de integrantes de la comunidad educativa, a través del **boletín** y otras maneras que considere convenientes.
 - Promueve la revisión anual de las normas de manera participativa, considerándose los ajustes necesarios.
- b) Del Director (a)
 - Convoca al Comité de Tutoría y Orientación Educativa para encargarle la elaboración, validación y posterior difusión de las Normas de Convivencia de la IE.
 - Determina si las Normas de Convivencia se elaboran con la participación de la totalidad de integrantes de la comunidad educativa o de sus representantes.

- En caso participaran solo los representantes, se elabora un documento base para que sea puesto en consulta. De ninguna manera podrá ser obviada la participación de los estudiantes en la elaboración y validación del documento.
- Después de haber consultado con el CONEI, aprueba las Normas de Convivencia de la institución educativa y su inclusión en el Reglamento Interno, mediante Resolución Directoral.
- Brinda las garantías para la difusión de las Normas de Convivencia a la comunidad educativa.

6.8. Plan de elaboración de las normas de convivencia (Anexo 2). Previo a la formulación de normas, la institución educativa elabora el Plan en donde se tomará en consideración los siguientes pasos:

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer las normas de convivencia escolar y comunicar su efectividad.
- Recoger información de los actores de la comunidad educativa. Para ello se puede utilizar diversa metodología dependiendo del público objetivo, como por ejemplo: dibujos, grupos focales, encuestas, entre otros.
- Integrar la información recabada de los distintos actores de la comunidad educativa y valorarla según los enfoques transversales.
- Realizar una Asamblea General para la validación de las normas y medidas correctivas.
- Aprobar las Normas de Convivencia de la institución educativa e incluirlas en el Reglamento Interno, mediante Resolución Directoral
- Difundir las nuevas Normas de convivencia con las medidas correctivas.

6.9. Comportamientos deseables en las normas de convivencia

Las normas contemplan comportamientos deseados de los estudiantes para garantizar una adecuada convivencia escolar, estos comportamientos serán determinadas según el diagnóstico de la realidad socio cultural de la IE y que ha sido identificada en el PEI y PCI.

Se presenta algunos ejemplos de comportamientos deseables



Dimensiones	Comportamientos deseables
En relación a sí mismo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce y defiende los Derechos Humanos, asumiendo sus responsabilidades. 2. Reconoce y expresa sus ideas y emociones y se autorregula. 3. Practica hábitos saludables en alimentación, higiene, cuidado personal, etc. 4. Desarrolla conductas de autocuidado. 5. Se reconoce como sujeto activo en la toma de decisiones sobre situaciones que le afectan relacionadas a actividades que favorecen la convivencia escolar.
En relación a la comunidad educativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce y respeta la dignidad de los integrantes de la comunidad educativa, practicando el buen trato. 2. Evita toda forma de violencia en sus relaciones. 3. Ejerce prácticas no discriminatorias e inclusivas. 4. Reconoce, acepta y valora las diferencias culturales y étnicas. 5. Respeta a las instituciones y a sus autoridades. 6. Dialoga asertivamente para evitar que los conflictos afecten la convivencia escolar. 7. Trabaja y juega en equipo respetando las reglas y buscando los objetivos comunes. 8. Participa activamente en las clases y en las demás actividades escolares. 9. Elige a sus representantes con seriedad y vigila el cumplimiento de sus acuerdos y decisiones. 10. Cuida los materiales e instalaciones de su institución educativa y de su comunidad.

	11. Conoce, valora y cuida la naturaleza asumiendo prácticas responsables con el medio ambiente.
--	--

6.10. Se recomienda presentar las normas de convivencia en una matriz que incluya aspectos, medidas correctivas y estímulos (Anexo 3).

6.11. Las medidas correctivas:

Son acciones que tienen por objetivo facilitar el cambio de comportamiento de los estudiantes en relación a la convivencia escolar, de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo, respetando su dignidad y sin vulnerar sus derechos.

6.12. Consideraciones para la formulación de las medidas correctivas

- a) Se aplican a través de estrategias que motivan a las personas involucradas a responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones, comprender las causas de su comportamiento, cambiarlo, reparar el daño causado y a restablecer las relaciones afectadas. Estas estrategias implican diálogo, mediación, negociación, consejería, reparación, autorregulación, entre otras.
- b) Se deberá evitar toda forma de castigo físico o humillante teniendo en cuenta que:
 - Castigo físico: es el uso de la fuerza, con la intención de causar algún grado de dolor o incomodidad corporal, con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los estudiantes.
 - Castigo humillante: es cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante o ridiculizador, con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los estudiantes.
- c) Presentan las siguientes características:
 - Oportunas, su aplicación se da dentro en el momento preciso.
 - Precisas, con contenidos y objetivos concretos y comprensibles para el estudiante.
 - Reparadoras del daño, deben ser realistas y estar al alcance de los estudiantes.
 - Formativas, orientadas a que se hagan responsables de sus acciones.
 - Graduales, acordes a los ciclos y etapas de desarrollo de los estudiantes.
 - Respetuosas de la integridad física, psíquica y moral de los estudiantes.
 - Proporcionales a la falta cometida.
 - Consistentes, equitativas e imparciales.
 - Establecidas formalmente por la comunidad educativa.
- b) Se aplican en situaciones en las que los estudiantes no han respetado las Normas de Convivencia de la institución educativa o del aula.
- c) Para la efectividad de una medida correctiva se requiere que su aplicación se haga dentro de un lapso de tiempo corto luego de ocurrido el hecho, a fin de evitar confusiones en los fundamentos de la acción correctiva.
- d) La aplicación de las medidas correctivas las asume el responsable de convivencia de la institución educativa.
- e) Es importante que en la IE se defina las medidas correctivas que se tomarán en cada caso en que los estudiantes incumplan las normas de convivencia establecidas de tal manera que se formulen las normas de convivencia, el comportamiento inadecuado (vinculado a cada normas y espacio determinado) y las medidas correctivas que corresponda a la falta.

6.13. Para determinar las medidas correctivas es necesario analizar cada comportamiento inadecuado. Se presenta las siguientes casuísticas a manera de ejemplos para la aplicación de medidas correctivas de acuerdo al nivel educativo:

Incidente	Medidas correctivas
INICIAL – PRIMARIA 04 a 07 años Dos estudiantes	1. El docente, ante la situación, debe ser objetivo e imparcial, evitando caer en el trato humillante o castigo físico.



<p>de segundo grado de primaria se agreden verbalmente durante el recreo porque Alberto, un estudiante con síndrome de Down, se comió el refrigerio de la lonchera de Pedro.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. El docente debe tener en consideración la frecuencia con que este hecho ocurre y si hay antecedentes al respecto. 3. El docente, debe tener claro el comportamiento que desea lograr en los estudiantes. En este caso: los estudiantes evitan toda forma de violencia (hurto) en sus relaciones y generar un proceso de reflexión. 4. Para lograr el comportamiento deseado, la medida correctiva debe ser razonable, proporcional, inmediata y precisa. Para esta etapa del desarrollo es fundamental que el estudiante tenga claro que el comportamiento es inadecuado, a través de apoyos visuales o lenguaje amigable, asimismo comprenda las consecuencias a través de un proceso de autorreflexión de acción–consecuencia de su comportamiento inadecuado tanto para el niño afectado, como para él mismo y para los demás. 5. El docente debe ayudar a que los estudiantes identifiquen las fuentes del conflicto, tomen en cuenta la perspectiva del otro (comprendan lo que piensan y sienten, desarrollando la empatía) y que lleguen a soluciones satisfactorias para ambos. 6. Para ello, es importante que el docente propicie y acompañe el diálogo entre Alberto y Pedro, en un espacio adecuado, buscando restablecer la relación. El rol del docente es ser un mediador honesto, garantizando un contexto seguro y de respeto mutuo. 7. Por último, para que la medida correctiva sea completa, es importante que Alberto entienda la importancia de reparar el daño causado a su compañero. En ese sentido, luego de comprender su responsabilidad en la situación, Alberto debe pedir disculpas por su comportamiento (de acuerdo a las capacidades del niño, la o el docente debe ser el mediador para concretizar este proceso) y devolverle el refrigerio a Pedro. Es importante que sea el mismo Alberto quien plantee esta posibilidad, a través de un proceso de autorreflexión. 8. En algunos casos, y según su criterio, el docente puede considerar informar a los padres de lo sucedido y de los acuerdos tomados, anotando este hecho en su cuaderno de incidencias para tener un mejor seguimiento de la autorregulación del estudiante. En este caso particular, es necesario el conocimiento de los padres para poder devolver la lonchera. <p>Síntesis: En este caso, la medida correctiva apunta a la reposición del refrigerio tomado de la lonchera, pero complementado con un proceso de reflexión para que el estudiante comprenda de manera autocrítica su comportamiento. Con la orientación y acompañamiento del docente se busca que los estudiantes resuelvan la situación de manera autónoma (de acuerdo a las características del estudiante, el docente podrá mediar en esta situación) y logren idear una forma de reparar la relación dañada. Cabe precisar, que la estrategia conductual a aplicar debe ser considerada para toda la población estudiantil, sin excepción.</p>
<p>PRIMARIA – SECUNDARIA 08 a 13 años Alejandra y Gloria, de primero de secundaria, se evaden de la clase de matemática porque no estudiaron para el</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El docente, ante la situación, debe ser objetivo e imparcial, evitando caer en el trato humillante o castigo físico. 2. El docente debe tener en consideración la frecuencia con que este hecho ocurre y si hay antecedentes al respecto. 3. El docente debe tener claro el comportamiento que desea lograr en el estudiante. En este caso: las estudiantes participan activamente en las clases y en las demás actividades escolares.





<p>examen, y se esconden en el baño.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 4. Para lograr el comportamiento deseado, la medida correctiva debe ser razonable, proporcional y precisa. Para esta etapa del desarrollo es fundamental que el estudiante comprenda que cometer errores (como no estudiar o desaprobado un examen) y aceptar la responsabilidad por ellos es parte necesaria del proceso de aprendizaje y de formación personal. 5. El rol del docente en este caso es ser una fuente de apoyo emocional y estabilidad social para sus estudiantes, logrando que comprendan las causas de su comportamiento y orientando su respuesta hacia el fortalecimiento de su autoestima. 6. También es importante que las estudiantes entiendan que su comportamiento fue inadecuado, y requiere una medida correctiva, por lo que deben aceptar que su examen será reprogramado y además deberán hacer un trabajo de investigación que esté asociado con las competencias y capacidades que iban a ser evaluadas en el examen. 7. Para que la medida correctiva sea completa, es fundamental que las estudiantes entiendan, mediante la autorreflexión, la importancia de asumir las consecuencias de sus actos. Por lo tanto, deben pedir disculpas por su comportamiento y comprometerse a cumplir con lo acordado. 8. En este caso el docente debe considerar informar a los padres de lo sucedido y de los acuerdos tomados, sobre todo porque las estudiantes dejaron de dar un examen programado. <p>Síntesis: En este caso, la medida correctiva apunta, primero, a que las estudiantes reflexionen acerca del temor a fallar o cometer errores y, luego, sean capaces de asumir la responsabilidad de su comportamiento y sus consecuencias. En todo momento se aboga por fortalecer la relación del docente con las estudiantes, buscando asumir el rol de apoyo emocional y estabilidad social.</p>
<p>SECUNDARIA 14 a 18 años Mariana y Susana, de segundo de secundaria, rechazan a Ernesto porque viene de otra región y habla diferente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El docente, ante la situación, debe ser objetivo e imparcial, evitando caer en el trato humillante o castigo físico. 2. El docente debe tener en consideración la frecuencia con que este hecho ocurre y si hay antecedentes al respecto. 3. El docente debe tener claro el comportamiento que desea lograr en las estudiantes. En este caso: las estudiantes reconocen, aceptan y valoran las diferencias culturales y étnicas. 4. Para lograr el comportamiento deseado, la medida correctiva debe ser razonable, proporcional y precisa. Para esta etapa del desarrollo es fundamental que los estudiantes comprendan las razones que los llevan a actuar de esta manera, que identifiquen las consecuencias morales de sus acciones y asuman responsabilidad por sus actos. 5. El rol del docente en este caso es, sobre todo, acompañar el proceso de reflexión de las estudiantes, promoviendo el rechazo a toda forma de discriminación y el reconocimiento positivo de la diversidad. 6. El docente conversa, en primer lugar, con Ernesto, dándole el espacio para que pueda expresar sus sentimientos. Luego, dialoga con las estudiantes para conocer su versión de los sucesos. El docente les comunica cómo se ha sentido Ernesto por el trato que ha recibido de ellas y las invita a ponerse en su lugar, a fin de tomar consciencia de lo que sus acciones causan. 7. Para que la medida correctiva sea completa, es importante que ambas estudiantes reconozcan su falta y se comprometan a reparar la

	<p>afectación emocional que puedan haber producido en Ernesto, mediante acciones que ellas mismas propongan. El docente debe fomentar un encuentro entre los tres estudiantes para que Mariana y Susana puedan pedirle disculpas a Ernesto, haciéndole saber la manera en que cambiarán sus modos de relacionarse.</p> <p>8. En algunos casos, y según su criterio, el docente puede considerar informar a los padres o apoderados de lo sucedido y de los acuerdos tomados.</p> <p>Síntesis: En este caso, la medida correctiva apunta, primero, a comprender los sentimientos del estudiante afectado, brindándole las garantías de un cambio en la situación. Con este conocimiento, el docente cuenta con elementos para fomentar una reflexión empática en las estudiantes, con el fin de que ellas mismas encuentren las mejores formas de resarcir el daño causado. El docente cumple el rol de guía durante el proceso y realiza un seguimiento de los compromisos asumidos.</p>
--	--

6.14. Normas de convivencia en el aula

Son un instrumento que facilita la adecuada implementación del funcionamiento y la dinámica de la convivencia escolar para los estudiantes que conforman un aula, promoviendo de esta manera un comportamiento positivo en ellos.

6.15. Consideraciones para la formulación de las normas de aula

- a) Se formulan al inicio del año escolar, durante el desarrollo de las primeras sesiones de tutoría, después de la elaboración y difusión de las Normas de Convivencia de la institución educativa.
- b) Emplean un estilo de redacción en sentido positivo, con lenguaje sencillo y en primera persona del plural.
- c) Las normas de aula deben ser revisadas por lo menos una vez cada bimestre y, si fuera necesario, deberán ser ajustadas.
- d) Consideran la etapa del desarrollo y las características específicas de los estudiantes.
- e) Se adecuan a las necesidades específicas de los estudiantes del aula.
- f) Mantienen coherencia con las Normas de Convivencia de la institución educativa.
- g) Una vez concluida la elaboración de las Normas Convivencia del aula, estas son aprobadas por el personal directivo del nivel correspondiente, quienes tienen la facultad de hacer las observaciones que consideren pertinentes. Si hubiera observaciones, estas son levantadas por el tutor o tutora con la participación de sus estudiantes.
- h) Son publicadas en un lugar visible del aula y en un formato adecuado. De ser posible, se distribuirá un ejemplar, en formato virtual o escrito, a cada estudiante del aula. Además, los docentes deberán incluirlas en su carpeta pedagógica.
- i) Se informa a los familiares para que estén al tanto de las Normas y puedan colaborar con su cumplimiento.
- j) Deben ser evaluadas por lo menos una vez al bimestre en la hora de tutoría y de ser necesario serán reformuladas.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. En las instituciones educativas de Educación Básica Especial, cuando no cuenten con un Comité de Tutoría y Orientación Educativa, los docentes de aula son responsables de liderar el proceso de elaboración o actualización de las Normas de Convivencia, brindando las garantías necesarias para el desarrollo adecuado del proceso.
- 7.2. Las Normas de Convivencia del aula en el caso de la Educación Básica Especial, se elaboran con el apoyo de las familias.



7.3. Las instituciones educativas pueden implementar proyectos de innovación orientados a mejorar la convivencia escolar, en cuyo caso esta buena práctica podrá ser reconocida a través de Resolución Directoral de la UGEL Tacna. Para ello deberán remitir el proyecto a la UGEL en los plazos establecidos en la directiva de Investigación e Innovación emitida por la DRSET.

8. ANEXOS

- 8.1. Anexo 1: Matriz de enfoques transversales que guían los planteamientos y disposiciones para la gestión de la convivencia escolar (D.S.N° 004-2018-MINEDU).
- 8.2. Anexo 2: Plan para la elaboración de las normas de convivencia 2019
- 8.3. Anexo 3: Matriz de normas de convivencia, medidas correctivas y estímulos

Tacna, Marzo de 2019



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA

GLTC/DUGELT
MJGA/JAGP
CYPP/ECEU
C.c. Archivo

ANEXO 1

MATRIZ DE ENFOQUES TRASVERSALES QUE GUÍAN LOS PLANTEAMIENTOS Y DISPOSICIONES PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR (D.S.N° 004-2018-MINEDU)

ENFOQUES	SI CUMPLE	NO CUMPLE
<p>a) Enfoque de derechos. Se basa en el reconocimiento de la dignidad inherente a la condición de persona y su valor como sujeto de derechos, con capacidad para ejercerlos y exigir legalmente su cumplimiento. El derecho a la educación incluye, además del acceso universal a ella, la calidad de la enseñanza, la formación en valores y principios de ciudadanía, así como condiciones de educabilidad adecuadas y accesibles de acuerdo a las características y necesidades de las y los estudiantes. Asimismo, este enfoque otorga preeminencia al interés superior del niño, la niña y del adolescente por sobre otros intereses y consideraciones</p>		
<p>b) Enfoque de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Es la valoración igualitaria de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y mujeres. En una situación de igualdad real, los derechos, responsabilidades y oportunidades de hombres y mujeres no dependen de su naturaleza biológica y, por tanto, tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal. De esta forma, se contribuye al desarrollo social y las mismas personas se benefician de los resultados</p>		
<p>c) Enfoque de calidad educativa. Orienta los esfuerzos, recursos, políticas y acciones hacia el logro de las mejores condiciones para una educación integral, abierta, flexible y permanente. Bajo este enfoque se pretende universalizar los aprendizajes para el desarrollo personal y el logro de competencias que habiliten a las y los estudiantes para la ida social y el ejercicio de una ciudadanía con derechos y responsabilidades.</p>		
<p>d) Enfoque intercultural. Reconoce y respeta el derecho a la diversidad, fomentando la interacción cultural de una forma equitativa, donde se concibe que ningún grupo cultural destaca por encima de otro. Reconoce y valora los aportes de los grupos culturales al bienestar y desarrollo humano, favoreciendo en todo momento la interrelación de niñas, niños y adolescentes de diversas cultural a partir del ejercicio de sus derechos y responsabilidades.</p>		
<p>e) Enfoque inclusivo. Contribuye en la erradicación de todo tipo de exclusión y discriminación en el sistema educativo, donde todos las y los estudiantes tienen derecho a oportunidades y logros educativos de calidad. Es transversal en el sistema educativo, concordante al principio de inclusión establecido en la Ley General de Educación y que promueve el respeto a las diferencias, la equidad en la enseñanza y confianza en la persona.</p>		
<p>f) Enfoque de ciclo de vida. Responde a la intervención que, partiendo de un enfoque de derechos, busca garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes atendiendo a las características propias de cada etapa del ciclo de vida y posibilitando así una mejor calidad de vida.</p>		



ANEXO 2

PLAN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA 2019

DATOS GENERALES			
CÓDIGO LOCAL		NOMBRE DE LA IE	
TELÉFONO DE LA IE		DIRECCIÓN DE LA IE	
NOMBRE DE LA UGEL		NOMBRE DEL DIRECTOR	
REGIÓN		TELÉFONO DEL DIRECTOR	

I. ACTIVIDADES PREVIAS	Explique si contemplará esta actividad en su plan (Sí/No)	Señale el tiempo (plazo) para su realización (F.I.= Fecha de inicio; F.F.= Fecha de fin)		Señale el responsable de llevar a cabo la actividad
		F.I.	F.F.	
1. Análisis de las fortalezas y necesidades de la IE con respecto a la convivencia escolar (Anexo 1)				
2. Formar el Comité de Tutoría y Orientación Educativa que cumpla con un perfil determinado e idóneo para cumplir con las responsabilidades asignadas.				
3. Analiza las Normas de Convivencia actuales y validar su correspondencia con los enfoques de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes (DS. N° 004-2018-MINEDU).				



II. PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS DE CONVIVENCIA				
2.1. SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA				
Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer las Normas de Convivencia escolar y comunicar su efectividad. <i>(Agregue tantas filas como sea necesario)</i>				
N°	ACTIVIDADES	PÚBLICO OBJETIVO	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	MATERIALES
2.2. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN (diagnóstico)				
Recojo de información de actores de la comunidad educativa <i>(Agregue tantas filas como sea necesario)</i>				

N°	ACTIVIDADES	PÚBLICO OBJETIVO	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	MATERIALES

2.3. INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN (Elaboración)
Integración de la información recabada de los distintos actores de la comunidad educativa y valorarla según los enfoques transversales. *(Agregue tantas filas como sea necesario)*

N°	ACTIVIDADES	PÚBLICO OBJETIVO	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	MATERIALES

2.4. VALIDACIÓN EN ASAMBLEA GENERAL
Asamblea General para la validación de dichas normas y medidas correctivas. *(Agregue tantas filas como sea necesario)*

N°	ACTIVIDADES	PÚBLICO OBJETIVO	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	MATERIALES

2.5. APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA
Aprobación de las Normas de Convivencia de la institución educativa y su inclusión en el Reglamento Interno, mediante Resolución Directoral *(Agregue tantas filas como sea necesario)*

N°	ACTIVIDADES	PÚBLICO OBJETIVO	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	MATERIALES

2.6. DIFUSIÓN DE NORMAS DE CONVIVENCIA
Difusión de las nuevas Normas de Convivencia con medidas correctivas. *(Agregue tantas filas como sea necesario)*

N°	ACTIVIDADES	PÚBLICO OBJETIVO	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	MATERIALES



ANEXO 3

EJEMPLO DE MATRIZ DE NORMAS DE CONVIVENCIA, MEDIDAS CORRECTIVAS Y ESTIMULOS

ASPECTO (según el diagnóstico)	NORMA DE CONVIVENCIA	MEDIDA CORRECTIVA	ESTÍMULOS
Asistencia y puntualidad	Asistimos puntualmente a la institución educativa	Diálogo reflexivo Firma de Carta de Compromiso del estudiante y de sus padres. En casos reiterados la IE informará a las instancias correspondientes.	Los estímulos pueden ser individuales o grupales: Publicación de los más puntuales de la semana Felicitaciones públicas en la hora de la formación
Cuidado del material propio y ajeno	Respetamos los bienes ajenos, practicando la honestidad	Diálogo reflexivo Devolución del bien deteriorado o sustraído con conocimiento de los padres Compromiso del estudiante	Felicitaciones públicas como el aula en donde se practica la honestidad Paseo de integración
Presentación personal	Practicamos hábitos saludables de higiene, cuidado y presentación personal	Diálogo reflexivo Compromiso del estudiante y de sus padres	Publicación y premiación al aula que cumpla con la norma
Uso de servicios higiénicos	Mantenemos limpios y sin inscripciones los servicios higiénicos	Diálogo reflexivo Compromiso del estudiante y sus padres para reparar el daño causado.	Felicitaciones públicas Paseo de integración
Uso de celulares dentro de la IE	Evitamos utilizar el celular en el aula	Diálogo reflexivo con el estudiante y con los padres Depósito voluntario del celular al ingreso a la IE y recojo a la salida Entrega del celular a los padres Compromiso del estudiante y de sus padres	Paseo de integración Reconocimiento y felicitaciones públicas
Entrada y salida del aula	Respetamos la puntualidad en el ingreso al aula después de los recreos	Diálogo reflexivo con el tutor de aula Compromiso del estudiante Recuperación de las horas o minutos perdidos de clases (en las IIEE donde sea posible)	Publicación de la relación de los estudiantes más puntuales del mes
Trato con los demás miembros de la comunidad educativa	Respetamos las diversas creencias y manifestaciones espirituales y religiosas.	Diálogo reflexivo Disculpas personales según se haya producido la falta. Elaboración de una monografía sobre las	Paseo de integración



		creencias y manifestaciones religiosas.	
Actividades extrahorario			
Desarrollo de los recreos			
Otros de acuerdo al diagnostico			

